



# BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NUM. 10

Jueves 12 de Enero de 1854.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Ayer se publicaron por *Gacetas* extraordinarias los siguientes partes:

#### ARTICULO DE OFICIO.

El Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros ha recibido por conducto del Excmo. Sr. Mayordomo mayor de S. M. el parte siguiente, dado por el primer médico de Cámara, y el Dr. don Tomas Corral y Oña.

«S. M. la Reina (Q. D. G.) ha pasado bien la noche y continuando sin novedad en su sobreparto. Lo que participo á V. E. para los efectos consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Palacio á las ocho de la mañana del dia 11 de enero de 1854.»

El Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros ha recibido por conducto del Excmo. Sr. Mayordomo mayor de S. M. el parte siguiente, dado por el primer médico de Cámara y el doctor don Tomas de Corral y Oña.

«S. M. la Reina (Q. D. G.) sigue sin novedad alguna en su sobreparto. Lo que participo á V. E. para los efectos correspondientes.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Palacio á las cuatro de la tarde del dia 11 de enero de 1854.»

El Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Minis-

tros ha recibido por conducto del Excmo. Sr. Mayordomo mayor de S. M. el parte siguiente, dado por el primer médico de Cámara y el doctor don Tomas de Corral y Oña.

«S. M. la Reina (Q. D. G.) continúa sin novedad alguna en su sobreparto. Lo que participo á V. E. para los efectos consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio á las once de la noche del dia 11 de enero de 1854.»

La augusta Real familia de S. M. continúa sin novedad en su importante salud.

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

#### Seccion 5.<sup>a</sup>—Circular.

Para que el tribunal supremo de Justicia pueda apreciar y calificar en sus fallos las diversas opiniones de los magistrados de las audiencias, y evitar al propio tiempo los graves inconvenientes que origina el no tenerlas desde luego á la vista en todos los casos en que ha mediado diversidad de pareceres para formar sentencia, S. M. se ha dignado mandar que siempre que se remitan autos civiles ó criminales al tribunal supremo por las audiencias del reino, cualquiera que sea la causa de la remision, acompañe á los mismos en pliego cerrado la correspondiente certification de todos los votos reservados de cuantos magistrados hubieren intervenido en los fallos, ó negativo en su caso, á fin de que en el referido supremo tribunal surta los efectos que procedieren en justicia.

De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1854.—Gerona.—Señor regento de la audiencia de ..

*Continúa la distribución de Juzgados.*

**JUZGADO DEL PRADO.**

Empieza en los números 1 y 2 de la calle de Alcalá, y se estiende hasta la puerta de este nombre, toma la Real posesion del Retiro, santuario y paseo de Atocha, hasta esta puerta, y dejando la calle de Atocha, le corresponde las que estan á la decha subiendo; entra por la plazuela de Matute, y tomando la calle de las Huertas, sigue por la plazuela del Angel, calle de la Cruz á la Carrera de S. Gerónimo, hasta los números 1 y 2 de esta calle, con las de la Vitoria, Espoz y Mina, Barcelona y Cadiz, en la forma siguiente:

CALLES.	DIVISION MUNICIPAL.		NUMERO DE	
	Barrios.	Distritos.	Vecinos.	A' mas.
Alcalá .....	Alcalá .....	Aduana.....	674	2677
Ana (plazuela de santa) .....	Príncipe .....	Idem.....	70	310
Alameda .....	Gobernador .....	Idem.....	52	113
Agustin (san) .....	Cervantes .....	Idem.....	62	225
Amor de Dios .....	Huertas.....	Idem.....	118	501
Angel (plazuela del).....	Cruz .....	Idem.....	313	668
Baño .....	Gobernador .....	Idem.....	98	456
Barcelona.....	Carretas.....	Idem.....	65	301
Blas (san).....	Cortes.....	Idem.....	7	30
Blas (cerrillo de san).....	Gobernador .....	Idem.....	..	..
Berengena.....	Cervantes .....	Idem.....	3	7
Cadiz.....	Carretas.....	Audiencia.....	39	178
Catalina (santa).....	Carrera.....	Idem.....	56	263
Cenicero .....	Huertas y Goberna- dor .....	Idem.....	..	..
Cervantes.....	Cortes.....	Congreso.....	117	472
Cortes (plazuela de las).....	Idem.....	Idem.....	99	554
Cedaceros.....	Gobernador.....	Idem.....	69	359
Cruz.....	Idem.....	Idem.....	193	886
Desamparados (costanilla de los)	Carrera.....	Idem.....	97	356
Espoz y Mina.....	Cruz .....	Idem.....	94	450
Florida Blanca.....	Cortes.....	Idem.....	..	..
Florin .....	Carrera y Cortes....	Idem.....	20	92
Fucar.....	Príncipe y Huertas..	Idem.....	130	477
Fucar (travesía de).....	Lobo.....	Idem.....	159	506
Gitanos .....	Huertas y Cervantes.	Idem.....	31	126
Gobernador.....	Cervantes .....	Idem.....	131	438
Greda.....	Cortes.....	Idem.....	69	357
Gerónimo (carrera de san).....	Carrera y Cortes....	Idem.....	261	1450
Huertas.....	Príncipe y Huertas..	Idem.....	337	1379
Infante.....	Lobo.....	Idem.....	34	159
Jesus .....	Huertas y Cervantes.	Idem.....	73	146
Jesus (plazuela de).....	Cervantes.....	Idem.....	22	109
José (san) .....	Huertas.....	Idem.....	38	149
Jovellanos .....	Córtes.....	Idem.....	..	..
Juan (san).....	Huertas.....	Idem.....	213	853
Juan (plazuela de san).....	Idem.....	Idem.....	46	211
Leche.....	Gobernador .....	Idem.....	12	73
Leon .....	Cervantes .....	Idem.....	166	711
Lobo .....	Lobo.....	Idem.....	118	470
Lope de Vega .....	Cervantes .....	Idem.....	186	707
Maria (santa).....	Huertas.....	Idem.....	108	751
Matute (plazuela de) .....	Príncipe .....	Idem.....	49	246
Pedro (san).....	Gobernador .....	Idem.....	72	257
Peligros (travesía de).....	Carrera .....	Idem.....	22	97
Platería de Martinez (plaz. <sup>a</sup> de la)	Huertas .....	Idem.....	1	18
Polonia (santa).....	Idem.....	Idem.....	81	301
Pósito .....	Alcalá.....	Aduana.....	25	141
Prado.....	Príncipe y Lobo....	Idem.....	164	826
Príncipe.....	Príncipe .....	Idem.....	208	1020
Príncipe (travesía del) .....	Idem.....	Idem.....	3	9
Quevedo .....	Cervantes .....	Idem.....	31	129

Retiro (Real sitio del) .....	Retiro.....	Congreso.....	124	530
Sevilla.....	Carrera.....	Idem.....	84	400
Sordo.....	Cortes.....	Idem.....	91	430
Trinitarias (costanilla de las)...	Cervantes.....	Idem.....	..	..
Turco.....	Cortes.....	Idem.....	26	148
Verónica.....	Gobernador.....	Idem.....	123	507
Vitoria.....	Cruz.....	Idem.....	67	308
Visitacion.....	Lobo y Príncipe....	Idem.....	80	323

*Barrios que corresponden á este juzgado.*

Alcalá.	Gobernador.
Atocha.	Huertas.
Carrera.	Lobo.
Carretas.	Príncipe.
Cervantes.	Retiro.
Córtes.	

*Distritos municipales.*

Audiencia.	Congreso.
Aduana.	

**RESUMEN.**

Total de vecinos.....	5,426
Idem de almas.....	23,660

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.**

Núm. 1315.

Ha sido encontrada en la noche del 3 del actual, una burra sin aparejo, lo que se avisa al público para que la persona á quien se le hubiese extraviado, se presente en la secretaría del Gobierno de esta provincia en donde se le hará entrega de ella, dando sus señas.

Madrid 11 de enero de 1854.—José de Zaragoza.

Por Real orden de 15 de diciembre próximo pasado ha sido nombrado comisario de montes de esta provincia don José Felix Vega, el cual ha tomado posesion de dicho destino, estableciendo su residencia en la villa de Morata en esta provincia.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para conocimiento de los ayuntamientos, peritos agrónomos y guardas de montes de esta provincia, y á fin de que siendo reconocido por los mismos pueda desempeñar el cargo de comisario como corresponde.

Madrid 10 de enero de 1854.—José de Zaragoza.

*Minas.*

Núm. 1335.

Habiéndose presentado escrito en este Gobierno de provincia por don Jaime Yuste para registrar una mina de hierro argentífero y otros metales, que ha de llamarse Venus, sita en la vertiente del rio de Jarama, término y distrito municipal de Montejo de la Sierra, lindando al saliente con el rio de Jarama y tierras de Felipe Mambrona, al mediodia con el monte Endrinal, poniente con reguera de Paredes y Paso

malo, y norte con el arroyo del Paso malo; y en vista del informe del ingeniero que ha practicado el reconocimiento, del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado y terreno franco para la concesion solicitada, he tenido á bien por mi decreto de hoy admitir la solicitud de registro y mandar se fijen los edictos que previene el art. 44 del reglamento vigente para la ejecucion de la ley de minas.

Lo que se anuncia en el Boletin oficial de esta provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del citado reglamento.

Madrid 3 de enero de 1853.—José de Zaragoza.

Núm. 1336.

Habiéndose presentado escrito en este Gobierno de provincia por don Antonio Espeso y Pesquera para registrar una mina de pirita de hierro y otros metales, que ha de llamarse Aretusa, sita en la Cabece-dera del Raizal, término y distrito municipal de la Acebeda, lindando al mediodia con camino viejo del puerto y el Raizal, norte con peña del Palo, este con terreno de los herederos de Felipe Moreno y Manuel Espinosa, y oeste con camino nuevo del puerto y peña del Raizal; y en vista del informe del ingeniero que ha practicado el reconocimiento, del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado y terreno franco para la concesion solicitada, he tenido á bien por mi decreto de hoy admitir la solicitud de registro, y mandar se fijen los edictos que previene el art. 44 del reglamento vigente para la ejecucion de la ley de minas.

Lo que se anuncia en el Boletin oficial de esta provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del citado reglamento.

Madrid 3 de enero de 1854.—José de Zaragoza.

Núm. 1337.

Habiéndose presentado escrito en este gobierno de provincia por don Juan Arnal para registrar una mina de hierro argentífero, que ha de llamarse San Juan, sita en la cimada del Coullaillo, término y distrito municipal de Montejo de la Sierra, lindando al norte con la pared de la Dehesa, sur camino del Cardoso y el Chaparral, este Tablazas cimeras, oeste Coullaillo y pared de la Dehesa; y en vista del informe del ingeniero que ha practicado el reconocimiento, del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado y terreno franco para la concesion solicitada, he tenido á bien por mi decreto de hoy admitir la solicitud de registro y mandar se fijen los edictos que previene el artículo 44 del reglamento vigente para la ejecucion de la ley de minas.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial de esta provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del citado reglamento.

Madrid 3 de enero de 1853.—José de Zaragoza.

*Comision superior de instruccion primaria de la provincia de Madrid.*

En cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 10 del reglamento vigente de exámenes, esta comision ha acordado dar principio á los de maestros y maestras de instruccion primaria elemental y superior el dia 5 de febrero próximo y hora de las nueve y media de su mañana.

Los que aspiren á ser examinados presentarán previamente en la secretaría de esta comision establecida en el piso segundo del Gobierno de provincia los documentos que previenen el art. 15 y 37 del citado reglamento; teniendo entendido que el depósito de los derechos del título deberá hacerse en la depositaria de la universidad de esta corte, y el de los de examen en poder del vocal de esta corporacion don Manuel Serantes, que vive Plazuela de Oriente, número 14, cuarto segundo de la derecha.

Madrid 10 de enero de 1854.—Por acuerdo de la comision, Vicente Cuadruni, secretario. 3

*Junta provincial de beneficencia de Madrid.*

En sesion celebrada el dia 4 del corriente ha acordado esta junta sacar á pública subasta el suministro de aceite para los establecimientos que se hallan á su cargo, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la secretaría de la misma establecida en el edificio que ocupa el Gobierno de esta provincia, y

que se verifique el remate el dia 14 de dicho mes.

Lo que se pone en conocimiento del público para su inteligencia.

Madrid 8 de enero de 1854.—El secretario, Basilio Angustin.

**PARTE NO OFICIAL**

**ANUNCIOS.**

El ayuntamiento constitucional de la villa de Hortaleza, en virtud de Real autorizacion, saca á pública licitacion las leñas recias y delgadas de bardaguera, chopo y álamo de la corta del arroyo de Valdebeba, perteneciente á sus propios, bajo los precios señalados en el pliego de condiciones; y para su remate está designado el domingo 22 del corriente de diez á doce de su mañana en la sala consistorial.

En virtud de hallarse rematados los derechos de consumos con solo los de instruccion, y mediante la autorizacion concedida por la superioridad, para el recargo de una mitad mas para cubrir el presupuesto de gastos municipales, y no habiendo conformidad con los arrendatarios, se señalan por el ayuntamiento de la Cabrera nuevos remates para los dias 15 y 22 del corriente mes en la audiencia pública y hora de las diez de sus mañanas bajo las condiciones que estarán de manifiesto en el acto.

**ADVETERNCIA.**

Todavía algunos pocos pueblos, no haciendo caso de los repetidos avisos para el pago de suscripcion á este periódico, no le han efectuado, causando con tal demora perjuicios de consideracion; por tanto se espera de los que esten en descubierto que en un breve plazo satisfagan su débito, sin dar lugar á que haya que recurrir á la solicitud de instancias á la superioridad.

**MERCAO PUBLICO DE GRANOS.**

ALFONDIGA DE MADRID.

*Precios en el mercado de hoy.*

Trigo..... de 41 1/2 á 47

Cebada ..... de 16 1/2 á 17

Algarrobas ... de            á 21

Madrid 11 de enero de 1854.

MADRID:

*Imprenta de Manuel Pita, calle de Medera Alta 42.*